



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS  
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"  
"Año del Bicentenario de la Gesta Patriótica de Mariano Melgar Valdivieso"

## **RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA** **N° 095-2015-GRA-PEMS/GE-OAJ**

Arequipa, 09 de abril del 2015

### **VISTOS:**

El Informe N° 035-2015-GRA-PEMS-OA/URH/PLLA, Informe N° 050-2015-GRA-PEMS-OA-URH del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos del 07 de abril del 2015, Oficio N° 173-2015-GRA/PEMS-OA del 07 de abril del 2015 de la Jefa de la Oficina de Administración y el File personal del trabajador señor Basily Gonza Gonza.

### **CONSIDERANDO:**

Que, en mérito a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 21° del D.S. 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral TUO del D.S. 728, que establece la jubilación obligatoria y automática en caso que el trabajador cumpla 70 años de edad, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos mediante Informe N° 050-2015-GRA-PEMS-OA-URH, informa que el trabajador señor Basily Gonza Gonza quien desempeña el cargo de Auxiliar A, como función de Responsable de los Campamentos Arma, en calidad de personal a plazo indeterminado declarado mediante Resolución Gerencial N°349-2009-GRA-PEMS-GG-OAJ y con fecha 15 de abril del año en curso cumple setenta años de edad.

Que, el inciso f) del artículo 16 del D.S. 003-97-TR, establece como causa de extinción del contrato de trabajo a la jubilación y siendo que el trabajador señor Basily Gonza Gonza cumple los requerimientos establecidos, procede su retiro por jubilación.

Que, estando a la normatividad legal vigente, referido a la extinción de contrato de trabajo por jubilación obligatoria, con la visación del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2015-GRA/PR del 03 de enero del 2015.

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Dar por concluido el vínculo laboral con el señor BASILY GONZA GONZA por jubilación obligatoria al cumplir 70 años de edad y establecer como su último día de labor el martes 14 de abril del año en curso, dándole las gracias por los servicios prestados a nuestra Institución en beneficio de la colectividad.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS  
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

**"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"**  
"Año del Bicentenario de la Gesta Patriótica de Mariano Melgar Valdivieso"

RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA N° 095-2015-GRA-PEMS/GG-OAJ  
Pag. 02  
2015-04-09

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar a la oficina de Administración – Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.



## REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

  
.....  
**Ing. Isaac Martínez Gonzales**  
Gerente Ejecutivo